



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### TESORERÍA

###### *Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Solicitud de pago.

Acto: Resolución de solicitud.

EXP. 22985      71103611P      BORJA MENDOZA, RAFAEL

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

Multas 11-12    13119308Q    VILLALMANZO SANTAMARÍA, JULIO ALEJANDRO

Multas 11-12    13119308Q    VILLALMANZO SANTAMARÍA, JULIO ALEJANDRO

Multas 10-12    71101552L    HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, M. CARMEN

Multas 11-12    52331312X    RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, RICARDO

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Trámite de audiencia.

EXP. 24906      B09434911    TRANSPORTES ARANDA PERAL, S.L.

EXP. 23325      71257907C    LÓPEZ MATEO, FERNANDO

EXP. 23334      71258307Y    MARTÍNEZ BOMBÍN, RICARDO

EXP. 24678      71101628A    ROJO CAMARERO, ROBERTO



Medios de impugnación: Contra los actos anteriores, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 7 de junio de 2012.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,  
José María Barcenilla Díez